



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0427

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 42, del expediente N° D-904.682/16 (H.C.D. D-00010/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 2020, obrante a fojas 42 del expediente N° D-904.682/16 (H.C.D. D-00010/20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 47.660,92 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA, CON 92/100), a favor de la ex - agente Duarte, María Amelia – D.N.I N° 4.944.616, Legajo N° 9385/3, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2013.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12985; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Dra. Adriana I. Storni
Lanúsia

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Nestor Osvaldo Grindetti
NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

